

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 03 DE NOVIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.131

LEYES

RESOLUCION N° 2608

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

1°) Aceptar parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 6655, el que quedará redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION N° 2608

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6655

ARTÍCULO 1°: El Poder Ejecutivo incorporará a la planta permanente del Estado Provincial, con carácter de excepción, en el proceso de Regularización Laboral y Estabilidad en las relaciones de trabajo en el Sector Público Provincial, a aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar vinculado al mismo bajo la modalidad de contrato de servicio, contrato de locación de obra y personal jornalizado conforme con las resoluciones que constan en planillas anexas I y II, que forman parte integrante de la presente ley, al 31 de julio de 2010 (inciso 2, apartado a), del artículo 4° de la ley 2017 "de facto", sus modificatorias y complementarias).
- b) Permanecer en alguna de las condiciones mencionadas en el inciso anterior, en forma ininterrumpida, al momento de su incorporación, y prestando efectivo servicio bajo la órbita, dependencia funcional y jerárquica, fiscalización y relación directa con el Estado Provincial.
- c) No estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 16 de la ley 2017 "de facto", sus modificatorias y complementarias, exceptuándose, por única vez, lo establecido en el inciso 2) del mencionado artículo.
- d) Acreditar la antigüedad y real prestación de servicios, mediante examen de antecedentes necesarios para el cargo a desempeñar.

Para el caso de la Administración Tributaria Provincial y en relación con lo establecido en el inciso a) del presente artículo, establécese como fecha límite de vinculación el 30 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2°: A fin de cubrir los cargos necesarios en aquellos servicios del Estado Provincial, que al 31 de julio de 2010 estén siendo prestados en forma efectiva y de-

mostrable por personal jornalizado, becado, conveniados o beneficiario de distintos Programas, el Poder Ejecutivo deberá proceder a realizar exámenes a dichas personas de similar tenor a los especificados en el inciso d), del artículo precedente, ponderando aptitudes, antecedentes y antigüedad en la labor, incorporándolas al proceso de pase a planta previsto en esta ley, para la normal continuidad de los servicios considerados.

ARTÍCULO 3°: La incorporación de los agentes prevista en los artículos 1° y 2° de la presente ley, se efectuará a partir del 1 de enero de 2011, sobre la base de un cronograma a determinar por el Poder Ejecutivo, el que no podrá extenderse por más de tres (3) años de la entrada en vigencia de la presente ley, respetándose a los efectos el orden prelativo, conforme lo dispuesto en el inciso d), del artículo 1° de esta ley.

ARTÍCULO 4°: A partir de la sanción de esta ley queda prohibida en el ámbito de la Administración Pública Provincial, toda nueva contratación de personas bajo las modalidades de contrato de servicio, jornalizados, contrato de locación de obra y cualquier otro vínculo informal, a excepción de las renovaciones previstas en esta ley, hasta tanto se efectivice su incorporación a la planta del Estado.

Lo dispuesto por este artículo alcanza al ámbito definido por el artículo 4° de la ley 4787, su modificatoria y complementarias.

ARTÍCULO 5°: Las disposiciones de los artículos precedentes alcanzan a las jurisdicciones y entidades integrantes de los Subsectores 1, 2 y 3 del Sector Público Provincial; según lo dispuesto en los incisos a), b) y c) del artículo 4° de la ley 4787, su modificatoria y complementarias, con excepción del: Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Electoral y Consejo de la Magistratura.

ARTÍCULO 6°: Hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte los instrumentos pertinentes para efectivizar la medida dispuesta en la presente ley, las modalidades comprendidas en el artículo 1°, así como los vínculos existentes con el personal destinado a cubrir los cargos necesarios a crearse en virtud del artículo 2°, se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el nombramiento efectivo de los mismos. El Poder Ejecutivo deberá instrumentar planes de capacitación, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades ocupacionales a todos los agentes públicos, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que presta el Estado y la aptitud ocupacional del personal, garantizando la accesibilidad a los mismos de todos los agentes de la Administración Pública Provincial.

Los contratos realizados con posterioridad al 31 de julio de 2010, continuarán su ejecución hasta que expire el plazo previsto en los mismos, sin posibilidad de renovación, prórroga y/o extensión bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 7°: Las personas a incorporar a planta permanente, ingresarán en el grupo inferior de la categoría conforme con las disposiciones de la ley 1276, sus modificatorias y complementarias.

El Poder Ejecutivo deberá convocar a concursos de antecedentes y oposición, a los efectos de promover al personal profesional en los grupos escalafonarios correspondientes.

ARTÍCULO 8º: Establécese que con posterioridad a las incorporaciones previstas en esta ley, todo ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, deberá efectuarse por concurso abierto de antecedentes y oposición, debiendo el Poder Ejecutivo arbitrar los medios para la adecuada publicidad de las convocatorias.

Cuando el número de cargos vacantes sea inferior a la cantidad que se pretenda cubrir con la incorporación, el Poder Ejecutivo deberá solicitar al Poder Legislativo la creación de dichos cargos, con anterioridad al llamado a concurso, especificando en forma anexa las necesidades de servicio a cubrir, los perfiles requeridos y el programa al que se incorporarán los agentes seleccionados.

ARTÍCULO 9º: El Poder Ejecutivo creará los cargos de planta permanente que fuesen necesarios, para dar cumplimiento a los artículos precedentes.

GABINETE DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO. LIMITACIONES.

ARTÍCULO 10: Fijase como límite la cantidad de personal de gabinete que el Poder Ejecutivo y demás autoridades gubernamentales podrán designar según el siguiente detalle:

- El Gobernador, hasta 20 cargos.
- El Vicegobernador, hasta 14 cargos.
- Los Ministros, hasta 14 cargos.
- Los Secretarios, hasta 10 cargos.
- Los Presidentes de: Administración Provincial del Agua; Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos; Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y Lotería Chaqueña, hasta 9 cargos.
- Los Presidentes de: Instituto del Aborigen Chaqueño; Instituto de Cultura; Instituto de Colonización, Instituto de Turismo y demás Institutos a crearse: hasta 4 cargos.

Queda expresamente prohibido aplicar el artículo 54 de la ley 4787, su modificatoria y complementarias, a los cargos especificados en los incisos precedentes.

ARTÍCULO 11: El personal de gabinete tendrá como retribución máxima la remuneración correspondiente al nivel de Subsecretario. Su vinculación con el Estado finalizará, de manera irrevocable, al momento que cesen las funciones de la autoridad responsable del área que lo designó o hasta que lo disponga la misma autoridad.

ARTÍCULO 12: Los funcionarios mencionados en el artículo 10 de la presente, serán los únicos facultados para designar personal de gabinete.

ARTÍCULO 13: Queda expresamente prohibida toda designación que exceda los límites fijados en el artículo 10 y considerado nulo todo acto que contravenga lo establecido por él y los artículos 11 y 12 de la presente.

ARTÍCULO 14: En el marco de lo establecido en la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la ley 6477 – Régimen Integral para la Inclusión de las Personas con Discapacidad–.

El personal comprendido en el presente Proceso de Regularización Laboral, que esté cumpliendo funciones en el Estado Provincial que cuente con un familiar discapacitado directo, avalado por certificado otorgado por la Junta Evaluadora de discapacidad, tendrá prioridad para pasar a planta permanente.

APORTES PREVISIONALES

ARTÍCULO 15: Elévase en dos (2) puntos porcentuales la alícuota de los aportes personales de los agentes a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 35 de la ley 4044 y sus modificatorias, que ingresen a partir del 1 de enero de 2011 a la Administración Pública Provincial, entes descentralizados y autárquicos, legislativo y judicial, excluido el personal docente del artículo 35, inciso c) último párrafo de la citada ley.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 16: Derógase el último párrafo del artículo 7º de la ley 2017 “de facto”, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 17: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

PLANILLA ANEXA I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIONES N°	CANTIDAD DE PERSONAL JORNALIZADO
1308/10	73
0003/10	54
0005/10	01
0006/10	09
0501/10	121
0500/10	70
0499/10	52
0496/10	53
0356/10	08
0502/10	01
0503/10	07
0633/10	03
0426/10	01
0037/10 - 0194/10 y 0634/10	823
0038/10 - 0527/10 y 0528/10	40
635/10	54
TOTAL	1370

PLANILLA ANEXA II

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA - APA -

RESOLUCIONES N°	CANTIDAD DE PERSONAL JORNALIZADO
581/10	281
639/10	9
TOTAL	290

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 2077

Resistencia, 25 octubre 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.655, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 087 de fecha 20 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2608/10 de fecha 20 de octubre de 2010, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley N° 6.655;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.655, cuyo veto parcial ha sido aceptado parcialmente por Resolución 2608/10 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:3/11/10

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE
 GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**
RESOLUCION N° 1638

Resistencia, 15 octubre 2010

VISTO:

El Decreto N° 1618/2010;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó Llamados a Concursos de Antecedente y Oposición, en el ámbito de la Administración Pública Provincial para cubrir los cargos vacantes de nivel de Director General y Director, entre otros, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto aprobados;

Que en tal sentido este Ministerio considera necesario realizar en el marco de dicha norma legal concurso de los cargos jerárquicos vacantes, dependientes de este Ministerio, encuadrando en la citada norma legal y que cuentan con Estructuras Orgánicas aprobadas según Decreto N° 292/10;

Que la cobertura definitiva de los mencionados cargos es necesaria a efectos del normal desenvolvimiento de los distintos organismos este Ministerio;

Que debe establecerse los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso;

Que la concreción del Concurso en cuestión se efectivizará conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE
 GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de: un Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Artículo 2°: Conforme lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes del organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, un (1) representante legal del organismo o de la Asesoría General de Gobierno y un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 3: Designase como representantes titulares del Tribunal Calificador a la Doctora Esher Rosa Castro, quien actuará como presidente del Tribunal y al Doctor Norberto Ricardo Soria; y suplentes al Subsecretario de Gobierno, Cultos y Registros Públicos Jose Ricardo Mongelo.

Artículo 4: Fíjense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

Artículo 5: Apruébese las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con el cargo a concursar, en el Formulario anexo II b) establecido por Decreto N° 1618/2010, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 6: La inscripción se realizará conforme lo establecido por el Artículo 14 del Anexo al Decreto 1618/10, debiendo los interesados presentar copia del formulario

de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos del Organismo, especificando el cargo a concursar y adjuntando la información necesaria, debiendo dicha Unidad entregar al interesado una copia de la presentación con el correspondiente comprobante de recepción, y que corresponda al Formulario anexo IV establecido por Decreto N° 1618/2010.

Artículo 7: Las documentaciones y requisitos que debe reunir cada postulante del cargo a concursar deberán ajustarse a las pautas fijadas en el Artículo 14 del anexo al Decreto N° 1618/10.

Artículo 8: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación de factores a considerar, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 22 del anexo al Decreto 1618/2010.

Artículo 9: El Tribunal Examinador evaluará y calificará a los agentes en base a la documentación que obre en sus respectivos legajos personales y las que fueran - aportadas en la oportunidad de inscribirse por los postulantes. A los fines de la notificación pertinente, corresponderá a dicho Tribunal labrar debida acta al finalizar cada una de las siguientes etapas del llamado a concurso:

a)- Determinación de postulantes admitidos y no admitidos respectivamente para la evaluación de los antecedentes personales;

b)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes admitidos en el examen de antecedentes;

c)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el examen de oposición;

d)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el Coloquio.

Artículo 10: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de su correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de apertura del concurso.

Artículo 11: El Llamado a Concurso será declarado desierto en los siguientes casos: ausencia de aspirantes, ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de, admisibilidad o ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo exigido para acceder a la etapa del coloquio.

Artículo 12: Conforme al resultado del concurso se efectuará la promoción del Postulante ganador al cargo concursado.

Artículo 13: Dése intervención a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos encuadrados en el Decreto 1618/10.

Artículo 14: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
 s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE
 GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**
RESOLUCION N° 1639

Resistencia, 15 octubre 2010

VISTO:

El Decreto N° 1618/2010;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó Llamados a Concursos de Antecedente y Oposición, en el ámbito de la Administración Pública Provincial para cubrir los cargos vacantes de nivel de Director General y Director, entre otros, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto aprobados;

Que en tal sentido este Ministerio considera necesario realizar en el marco de dicha norma legal concurso de los cargos jerárquicos vacantes dependientes de este Ministerio, encuadrando en la citada norma legal y que cuentan con Estructuras Orgánicas aprobadas según Decreto N° 292/10;

Que la cobertura definitiva de los mencionados cargos es necesaria a efectos del normal desenvolvimiento de los distintos organismos de este Ministerio;

Que debe establecerse los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso;

Que la concreción del Concurso en cuestión se efectivizará conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de un Director de la Dirección Provincial del Trabajo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Artículo 2°: Conforme lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes del organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, un (1) representante legal del organismo o de la Asesoría General de Gobierno y un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 3°: Designase como representantes titulares del Tribunal Calificador a la Doctora Lilia Noemi Diez, quien actuará como presidente del Tribunal; y a la Contadora Silvia Vera de Simonit; y suplentes a la Doctora Esther Rosa Castro y al Subsecretario de Justicia y Seguridad Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana.

Artículo 4°: Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

Artículo 5°: Apruébese las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con el cargo a concursar, en el Formulario anexo II b) establecido por Decreto N° 1618/2010, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 6°: La inscripción se realizará conforme lo establecido por el Artículo 14 del Anexo al Decreto 1618/10, debiendo los interesados presentar copia del formulario de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos del Organismo, especificando el cargo a concursar y adjuntando la información necesaria, debiendo dicha Unidad entregar al interesado una copia de la presentación con el correspondiente comprobante de recepción, y que corresponde al Formulario anexo IV establecido por Decreto N° 1618/2010.

Artículo 7°: Las documentaciones y requisitos que debe reunir cada postulante del cargo a concursar deberán ajustarse a las pautas fijadas en el Artículo 14 del anexo al Decreto N° 1618/10.

Artículo 8°: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación de factores a considerar, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 22 del anexo al Decreto 1618/2010.

Artículo 9°: El Tribunal Examinador evaluará y calificará a los agentes en base a la documentación que obre en sus respectivos legajos personales y las que fueran aportadas en la oportunidad de inscribirse por los postulantes. A los fines de la notificación pertinente, corresponderá a dicho Tribunal labrar debida acta al finalizar cada una de las siguientes etapas del llamado a concurso:

a)- Determinación de postulantes admitidos y no admitidos respectivamente para la evaluación de los antecedentes personales;

b)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes admitidos en el examen de antecedentes;

c)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el examen de oposición;

d)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el Coloquio.

Artículo 10: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de su correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de apertura del concurso.

Artículo 11: El Llamado a Concurso será declarado desierto en los siguientes casos: ausencia de aspirantes, ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de admisibilidad o ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo exigido para acceder a la etapa del coloquio.

Artículo 12: Conforme al resultado del concurso se efectuará la promoción del Postulante ganador al cargo concursado.

Artículo 13: Dése intervención a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos encuadrados en el Decreto 1618/10.

Artículo 14: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1640

Resistencia, 15 octubre 2010

VISTO:

El Decreto N° 1618/2010;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó Llamados a Concursos de Antecedente y Oposición, en el ámbito de la Administración Pública Provincial para cubrir los cargos vacantes de nivel de Director General y Director, entre otros, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto aprobados;

Que en tal sentido este Ministerio considera necesario realizar en el marco de dicha norma legal concurso de los cargos jerárquicos vacantes, dependientes de este Ministerio, encuadrando en la citada norma legal y que cuentan con Estructuras Orgánicas aprobadas según Decreto N° 292/10;

Que la cobertura definitiva de los mencionados cargos es necesaria a efectos del normal desenvolvimiento de los distintos organismos este Ministerio;

Que debe establecerse los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso;

Que la concreción del Concurso en cuestión se efectivizará conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de: un Director de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, de conformidad a los motivos expuestos-en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Artículo 2°: Conforme lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes del organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, un (1) representante legal del organismo o de la Asesoría General de Gobierno y un (1) representante la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 3: Designase como representantes titulares del Tribunal Calificador al Subsecretario de Seguridad y Justicia Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, quien actuará como Presidente del Tribunal; y al Director de Personas Jurídicas Luis Alberto Coria y suplentes a la Doctora Esther Rosa Castro y al Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos José Ricardo Mongelo.

Artículo 4: Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

Artículo 5: Apruébese las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con el cargo a concursar, en el Formulario anexo II b) establecido por Decreto N° 1618/2010, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 6: La inscripción se realizará conforme lo establecido por el Artículo 14 del Anexo al Decreto 1618/10, debiendo los interesados presentar copia del formulario de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos del Organismo, especificando el cargo a concursar y adjuntando la información necesaria, debiendo dicha Unidad entregar al interesado una copia de la presentación con el correspondiente comprobante de recepción, y que corresponde al Formulario anexo IV establecido por Decreto N° 1618/2010.

Artículo 7: Las documentaciones y requisitos que debe reunir cada postulante del cargo a concursar deberán ajustarse a las pautas fijadas en el Artículo 14 del anexo al Decreto N° 1618/10.

Artículo 8: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación de factores a considerar, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 22 del anexo al Decreto 1618/2010.

Artículo 9: El Tribunal Examinador evaluará y calificará a los agentes en base a la documentación que obre en sus respectivos legajos personales y las que fueran aportadas en la oportunidad de inscribirse por los postulantes. A los fines de la notificación pertinente, corresponderá a dicho Tribunal labrar debida acta al finalizar cada una de las siguientes etapas del llamado a concurso:

a)- Determinación de postulantes admitidos y no admitidos respectivamente para la evaluación de los antecedentes personales;

b)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes admitidos en el examen de antecedentes;

c)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el examen de oposición;

d)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el Coloquio.

Artículo 10: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de su correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de apertura del concurso.

Artículo 11: El Llamado a Concurso será declarado desierto en los siguientes casos: ausencia de aspirantes, ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de admisibilidad o ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo exigido para acceder a la etapa del coloquio.

Artículo 12: Conforme al resultado del concurso se efectuará la promoción del Postulante ganador al cargo concursado.

Artículo 13: Dése intervención a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos encuadrados en el Decreto 1618/10.

Artículo 14: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1657

Resistencia, 20 octubre 2010

VISTO:

La Resolución N° 1638/2.010

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se decidió el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de un Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,

Que a efectos de complementar los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso dispuestos en la Resolución mencionada, conforme las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1638/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 2°: Sustitúyase en el Artículo 3 de la Resolución 1638/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Artículo 3: Designase como segundo representante suplente del Tribunal Examinador al Director de Personas Jurídicas Luis Alberto Coria.

Artículo 4: Modifíquese el Artículo 4 de la Resolución 1638/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°: Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

d)- Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de Apertura del Concurso.

e)- Coloquio: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de realización del Examen de Oposición.”

Artículo 5: Conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución 1638/10, el Tribunal Examinador deberá labrar acta que contenga la Calificación Global ponderada de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y Orden de mérito de los concursantes.

Artículo 6: Tal como surge del Artículo 12 del Anexo del Decreto 1618/10, el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes dispuesto por la Resolución 1638/10, con

las modificaciones dispuestas por la presente, además de la publicación dispuesta en el Boletín Oficial, se publicará en la Página Web oficial de la Provincia y en carteleras y/o transparentes del organismo.

Artículo 7: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCION Nº 1658

Resistencia, 20 octubre 2010

VISTO:

La Resolución N° 1639/2.010

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se decidió el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de un Director de la Dirección Provincial del Trabajo,

Que a efectos de complementar los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso dispuestos en la Resolución mencionada, conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1639/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 2°: Sustitúyase en el Artículo 3 de la Resolución 1639/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Artículo 3: Modifíquese el Artículo 4 de la Resolución 1639/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4°:** Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

d)- Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de Apertura del Concurso.

e)- Coloquio: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de realización del Examen de Oposición.”

Artículo 4: Conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución 1639/10, el Tribunal Examinador deberá labrar un acta que contenga la Calificación Global ponderada de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y Orden de mérito de los concursantes.

Artículo 5: Tal como surge del Artículo 12 del Anexo del Decreto 1618/10, el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes dispuesto por la Resolución 1639/10, con las modificaciones dispuestas por la presente, además de la publicación dispuesta en el Boletín oficial, se publicará en la Página Web oficial de la Provincia y en carteleras y/o transparentes del organismo.

Artículo 6: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCION Nº 1659

Resistencia, 20 octubre 2010

VISTO:

La Resolución N° 1640/2.010

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se decidió el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de un Director del Registro de Propiedad Inmueble,

Que a efectos de complementar los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso dispuestos en la Resolución mencionada, conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1640/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 2: Sustitúyase en el Artículo 3 de la Resolución 1640/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Artículo 3: Modifíquese el Artículo 4 de la Resolución 1640/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4°:** Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

d)- Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de Apertura del Concurso.

e)- Coloquio: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de realización del Examen de Oposición.”

Artículo 4: Conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución 1640/10, el Tribunal Examinador deberá labrar un acta que contenga la Calificación Global ponderada de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y Orden de mérito de los concursantes.

Artículo 5: Tal como surge del Artículo 12 del Anexo del Decreto 1618/10, el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes dispuesto por la Resolución 1640/10, con las modificaciones dispuestas por la presente, además de la publicación dispuesta en el Boletín Oficial, se publicará en la Página Web oficial de la Provincia y en carteleras y/o transparentes del organismo.

Artículo 6: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 1657 de fecha 20.10.2010.

ARTICULO 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1638/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

ARTICULO 2°: Sustitúyase en el Artículo 3° de la Resolución 1638/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

RESOLUCION N° 1658 de fecha 20.10.2010.

ARTICULO 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1639/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

ARTICULO 2°: Sustitúyase en el Artículo 3° de la Resolución 1639/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

RESOLUCION N° 1659 de fecha 20.10.2010.

ARTICULO 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1640/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

ARTICULO 2°: Sustitúyase en el Artículo 3° de la Resolución 1640/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c. **E:29/10 V:3/11/10**

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 101-10

Resistencia, 16 febrero 2010

APRUÉBASE lo actuado en la Licitación Pública N° 20/09, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 549/09 para la ejecución de la obra "Defensa Sur de la localidad de La Clotilde".

Arq. María Cristina Magnano
Presidenta

s/c. **E:3/11 V:8/11/10**

PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 967-10

Resistencia, 22 octubre 2010

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 99, Parcelas 1 a 9 y Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Parcela 18, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidenta

s/c.

E:3/11/10

EDICTOS

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela-Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Kohan Abraham Félix s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 941, Año 2010, tendiente a la cancelación judicial de los Cheques 1) N° 03369480, 2) N° 03369481, 3) N° 03369482, 4) 03369483 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideran con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 24 Septiembre del 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.095

E:6/10 V:12/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Lopez, Miguel Angel (Alias "", D.N.I. N° 13.719.355, argentino, divorciado, de ocupación empleado público, domiciliado en Av. Paraguay 1827 - V. Los Lirios, Resistencia-Chaco, hijo de Jose Sinovio Lopez y de Nicolaza Lopez, nacido en Resistencia-Chaco, el 29 de septiembre de 1959, Pront. Prov. N° 0365222 AG y Pront. Nac. N° U1539738), en los autos caratulados "**Lopez, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 169/10, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 31/03/10, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenado a Miguel Angel Lopez de filiación referida en autos como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Relacion de Convivencia, en Concurso Real por Reiteración de Hechos, mas de dos hechos (Arts. 119, 3° y 4° párrafos, inc. "b", última parte y 55 del C.P.) en Concurso Real con falsedad ideológica en instrumento público (arts. 293 en función con el 292, 2° y 3° párrafos y 55 del C.P.), a sufrir la pena de Diez (10) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, Accesorias Legales y Costas (Art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-42/09, en la que viniera requerido a juicio u acusado por el mismo delito.." Fdo.: Glenda L. Vidarte Sanchez Dansey -Juez- Alejandro E. Parmetler -Juez- Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-. Resistencia, 05 de octubre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c.

E:22/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Pablo ESCOBAR, D.N.I. N° 31.109.549, de 25 años de edad, argentino, soltero, de empleado, con último domicilio en B° Malvinas, Mz. 93, Pc. 4, Casa 11, Resistencia, hijo de ESCOBAR, Omar Alcides y de DEL ROSARIO, María Luisa, que en autos caratulados: "**Hoy: Escobar, Juan Pablo s/Amenazas (Simples)**", Expte. N° 24675/09, a fs. 10 se dispuso "...Resistencia, 13 de octubre de 2009... Por presentada la instancia de participación como querrelante particular formulada por el ofendido por el delito Adelaida Noemí VALLEJOS, con el patro-

cinio letrado del Dr. Carlos Ernesto Acuña, en estos autos caratulados **Vallejos, Adelaida Noemí s/Denuncia**, Expte. N° 24675/09; por constituido el domicilio y reunidos los demás requisitos de admisibilidad exigidos por el art. 89 del C.P.P., téngase por querellante particular al peticionante, con los alcances previstos por el art. 92, sgtes y conc. del C.P.P."; a fs. 41 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 38/40, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Pablo ESCOBAR hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 60/vta. se dispuso "...Resistencia, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Juan Pablo ESCOBAR, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:22/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio Ernesto RODIGHIERO, D.N.I. N° 16.758.319, apodado "Chino", de 45 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación electricista, con último domicilio en Corrientes 567, Resistencia, hijo de Julio Domingo Rodighiero (f) y de Evangelina Benítez, que en autos caratulados: "**Rodighiero Julio Ernesto s/ Amenazas**", Expte. N° 22527/09, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 55/57, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio Ernesto RODIGHIERO hasta cubrir el monto de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 81/vta. se dispuso "...Resistencia, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Julio Ernesto RODIGHIERO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el

presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:25/10 V:5/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Pilar Manuela Martin de Roig, M.I. N° 1.046.144, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martin de Roig, Pilar Manuela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1290/10. Resistencia, 25 de octubre de 2010. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez - Dra. Sara Beatriz Grillo, Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.390 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela-Chaco; Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Leyes Raimundo Ramon y Ojeda Toribia, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: **Leyes Raimundo Ramon y Ojeda Toribia s/Sucesión Ab-Intestato**. Expte. N° 1054 Año 2010, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 21 de octubre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.398 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco- (a cargo del Dr. José Luis Kerbel, Juez -Subrogante-), sito en Sarmiento N° 104, hace saber por cinco (5) días que: El 28/11/2007 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la Cooperativa Agropecuaria "Castelli" Limitada (C.U.I.T. N° 30-50200399-9), con domicilio en Manzana N° 73 (B° Sarmiento) de esta localidad, en autos: "**Cooperativa Agropecuaria Castelli Limitada s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 805/07-JC, F° 340, Secretaria a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser; fijándose el 19/11/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar (en el horario de 17:30 a 20:30 hs.) sus peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico designado, Cr. Pco. Eduardo Emilio Haiquel, en el domicilio de Alberdi N° 39 de la localidad de Tres Isletas (Chaco), para lo cual quedan legal y debidamente intimados. Fijándose, asimismo y respectivamente, como tope el 15/02/2011 y el 29/03/2011 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 (L.C.Q.). La audiencia informativa del art. 45 -5° párrafo- (L.C.Q.) será el 05/08/2011, a las 10:00 hs., de no darse el supuesto del 6° párrafo del mismo. Castelli (Provincia del Chaco), 18 de octubre de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.391 E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. REYNOSO Ana, D.N.I. N° 13.273.345, para que comparezcan a estar a derecho

en autos caratulados: "**Reynoso Ana s/Sucesorio**", Expte. 907/09, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de octubre de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 140.364 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONTENEGRO Octavio, M.I. 7.525.694 y MONTENEGRO Genoveva ALVAREZ de, M.I. 3.795.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Montenegro Octavio y Montenegro Genoveva Alvarez de s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1082, Folio 35/10, bajo apercibimiento de Ley. General Pinedo, 13 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 140.368 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, Secretaria de la Dra. Ana María del C. Zalazar, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre "II" - Piso "4", Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de la causante Sra. Teresa Celina FERNÁNDEZ, L.C. N° 5.762.491, fallecida el día 20 del mes de Julio del año 2010, en los autos caratulados: "**Fernández, Teresa Celina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.058/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 19 de octubre de 2010.

Dra. Ana María del C. Zalazar
Secretaria

R.N° 140.372 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Almirante Brown N° 249, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, posteriores a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don CARDOZO Abel, M. I. N° 7.899.628, en autos: "**Cardozo Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1072/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2010. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.373 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, cita por 3 días, y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de Arminda PORTELA Vda. de CORONEL, M.I. N° 0917695, para que dentro de los 30 días acrediten sus derechos en autos: "**Portela Arminda Vda. de Coronel s/Juicio Sucesorio**", Expte.1560/09. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria 2, Secretaria. Resistencia, 19 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.374 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez - Juez -, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 3º piso, ciudad, en autos: "**Gutiérrez, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2065/10, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlos Alberto GUTIERREZ, M.I. N° 6.021.633, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 12 de julio de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.376 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Orden Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2º Piso de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Mauricio BAEZ, M.I. N° 5.640.400, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Báez Mauricio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/2010, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 21 de Setiembre del 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.380 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Declarase abierto el Juicio Sucesorio de CORVALAN Adelina Ramona, M.I. N° 1.913.540, fallecida el día 05 de Septiembre del año 2006, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que, se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Corvalán Adelina Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1475/10 que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1º Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 8 días del mes de octubre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 140.381 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero De Volman, Juez Civil y Comercial 5ª. Nominación, sito en López y Planes N° 36, Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BAZAN Nicanor Antonio, D.N.I. 7.442.918, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Bazán, Nicanor Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9410/10. Resistencia, 12 de octubre de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.382 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Juez de Paz Titular de Basail, Claudia Alejandra Escobar, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta días, herederos, acreedores y legatarios, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante, para que comparezcan por si o por apoderado, a hacer valer sus derechos en autos: "**Wettstein Arturo Lino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 103/10 - Folios 106/107, Tº I, año 2.010, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 13 de octubre de 2.010. Oscar Horacio Benmergui, Secretario.

Oscar Horacio Benmergui
Secretario

s/c. E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Gómez Dario y Otros s/Robo Calificado y Encubrimiento**", Expte. 211, folio 712, año 2006 (PRINCIPAL) y su agregado por cuerda "**Gómez Dario, Ledesma Damián Orlando, Quiroga Javier Alejandro, Castañares Héctor Asencio s/Hurto Calificado, Encubrimiento**", Expte. 224, Fº 719, año 2006, Secretaria N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Javier Alejandro QUIROGA, argentino, soltero, domiciliado en Paraje Las Chuñas, Cam-

po Largo, Chaco, nacido en Hermoso Campo, Chaco, el día 08/11/1975, hijo de Alejandro Rosa Quiroga y de Aurelia victoriana Ruíz, cuya parte pertinente dice: "N° 71.- ... a los dos días del mes de julio del año dos mil diez... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Encubrimiento* (art. 277 inc. 1° apartado "c" del Código Penal), sobreseyendo ... definitivamente al imputado Javier Alejandro QUIROGA..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II)... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Javier Alejandro QUIROGA (fs. 123), y la consecuente orden de captura que pesan sobre el nombrado, Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez de Sala Unipersonal. Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de octubre de 2010.

Dra. Marcela N. Janiewicz
Secretaria

s/c. E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a QUIROZ, Horacio Gabriel, argentino, soltero, jornalero, de 27 años de edad, nacido en La Eduvigis, Chaco, el 26 de abril de 1981, hijo de Quiroz Silvano y de Albornoz Gladys Beatriz, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.913.395, se domicilia en Planta Urbana, la Eduvigis, Chaco, que en los autos N° 50/08, caratulada: "**Quiroz Horacio Gabriel s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", se dictó la siguiente Resolución: N° 380 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de septiembre del 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado QUIROZ, Horacio Gabriel, ya filiado, del delito de *Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar* (Art. 1° de la Ley Nac. N° 13944.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVICAR la Resolución de Rebeldía N° 58 de fecha 6 de Noviembre del 2008 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1921. III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 19 de octubre de 2010.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Villanueva Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 758/10, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho del haber hereditario de la causante Sra. Ana María VILLANUEVA, M.I. N° 6.438.925, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación así los acrediten. Resistencia, 06 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.383 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Diego A. Caballero, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, sito en 9 de Julio N° 372, Villa Ángela, Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del Sr. Miguel KRASULAK, D.N.I. N° 7.446.003 y la Sra. María Esther BASILOFF de KRASULAK, L.C. N° 2.088.150, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazándose por treinta días posteriores a su publicación en autos caratulados: "**Krasulak Miguel y Basilloff de Krasulak María Esther s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 924/10.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.385 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Migueles Manuela MARCIANA (M.I. N° 4.801.800) para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Migueles, Manuela Marciana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 655/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencias, 19 de octubre del 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.386 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Juan Alejandro BUNDREA, L.E. 7.525.729, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Bundrea Juan Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1005. Año 2010. Villa Ángela, Chaco, 20 de octubre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.394 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, cita a herederos y acreedores, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, de la Sra. María del Carmen RAMIREZ, con M.I. N° 4.891.709, en los autos caratulados: "**Ramírez María del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 915/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 01 de septiembre del año 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 140.395 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Alfredo Luis Miguel ROMERO, D.N.I. N° 33.624.602, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Brown 1926 de Resistencia, nacido en Paraná. Entre Ríos, el día 15 de enero de 1988, hijo de Riomero, Pablo Luis y de Alfonso Adelia Inés, que en los autos caratulados: "**Romero, Alfredo Luis Miguel s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 271/08, se ha dispuesto lo siguiente: "/-sistencia, 16 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/24 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Luis Miguel ROMERO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interveniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BARRETO, Miguel Osmar (alias "Calchai", D.N.I. N° 17.251.997, argentino, casado, de ocupación

empleado, domiciliado en Lote 241 - Villa Elba, Resistencia, hijo de Nicomedes Miguel Barreto y de Ana Marciana Retamozo, nacido en Resistencia, el 16 de junio de 1965, Pront. Prov. N° 0422714 AG y Pront. Nac. N° U1634360), en los autos caratulados: "**Barreto, Miguel Osmar s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 224/10, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 06/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Miguel Osmar BARRETO (a) Calcahi, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente del delito de *Homicidio simple*, Art. 79 del C.P. por el que fuera requerido a juicio criminal, a cumplir la pena de **diez (10) años de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 20 de mayo del año 2009, en perjuicio de Juan José Maidana... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raul Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Victor Emilio Del Rio, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 18 de octubre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- El Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Castillo Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 721/08, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar CASTILLO, D.N.I. N° 6.539.524, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de febrero de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 140.353 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. - María Cristina Raquel Ramírez, Juez; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo; sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I - Piso 3°, Resistencia; cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes Jorgelina Elva JOFRE, M.I. N° 6.566.066 y Miguel Angel RUI DIAZ, M.I. N° 7.490.122, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Jofre Jorgelina Elva y Rui Díaz Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4898/10. Resistencia, 06 de octubre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.356 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Ayala Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1451/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 04 de octubre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.358 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Primer Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, a los herederos y acreedores del Sr. Pablo Leandro SANSONE, D.N.I. N° 11.905.421, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sansone, Pablo Leandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9821/10. Resistencia, 16 de septiembre de 2.010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 140.359 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores - Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de las Dras. Rosanna Edith Itati Marchi y Dra. Daniela Sabrina Azula, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ, Rubén Dario, M.I. N° 7.432.005, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, en los autos caratulados: "**Gutiérrez Rubén Dario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7747/10. Resistencia, 07 de octubre de 2.010.

Rosana Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 140.363 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los derechohabientes de la Sra. Graciela MEDINA, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pintos, Gumercindo c/Medina, Matilde y/o Franco, Luis Efen y/o Franco Jorge Luis y/o Medina Graciela y/o Responsable s/Despido, Etc.**", Expediente N° 646 del año 2006, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2010.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Ferraro, Enrique Salvador y Abrigo Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 557, Folio: 192 - Año: 2.004. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: ABRIGO Margarita, M.I. N° 6.593.527, bajo apercibimiento de ley. Charata, 03 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 140.400 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Romualdo Julio Demetrio CARABAJAL, con D.N.I. N° 8.438.764, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Carabajal Romualdo Julio Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 869/10. Secretaría N° 2. Villa Angela, 10 de Septiembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.402 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MEZA Miguel Angel, M.I.13.219.759, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Meza Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 492 - F° - Año:2010. J. J. Castelli - Chaco, 07 de septiembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.405 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, secretaria N° 8, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a herederos y acreedores para que

dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**González Leocadio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11282/10; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2010.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 140.406 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ramón Vicente MARTÍNEZ, D.N.I. N° 16.232.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Martínez Ramón Vicente s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 675, Año 2010; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro. Villa Ángela, Chaco, 13 de agosto de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.409 E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CARABALLO, Ricardo, M.I. N° 07.921.831, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Caraballo, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 579 - F° 494 - Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de agosto de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 140.411 E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Don CÁCERES, Armando, M.I. N° 7.926.220, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Cáceres, Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634 - F° 496 - Año 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de agosto de 2010.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 140.412 E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez, Secretaria N° 3, sito en Laprida N° 33 - Torre 1, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Marcelino ORCOLA, M.I. 7.929.540, por tres veces para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Orcola Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7174/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2.010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.414 E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: PEROT, Laura Liliana, CUIT N° 27-14227917/2, con último domicilio fiscal en Mz. 71 Casa 3, B°. Metalúrgico, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Tres mil doscientos noventa y siete con ochenta y tres centavos (\$ 3.297.83) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 640, de fecha 14 de junio

del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: KLEPACHE, Ana Fátima, CUIT N° 27-14799227-6, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 1288, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Setecientos veintiocho con ochenta y siete centavos (\$ 728.87) correspondientes a la A.T.P N° 692, de fecha 4 de marzo del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: RODRIGUEZ, Paola Lorena, CUIT N° 27-27125727-4, con último domicilio fiscal en Güemes N° 759, piso 1 Dpto 37, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Setecientos trece con cuarenta centavos (\$ 713.40) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 275, de fecha 15 de mayo del 2009, por multas, recargos al 15/05/2009 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: CARBALLO, Carlos Norberto, CUIT N° 20-11699391/1, con último domicilio fiscal en Av. Alvear N° 165, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Cuatro mil seiscientos siete con noventa y tres centavos (\$ 4.607.93) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 724, de fecha 29 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/07/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: DI LUCA, Mariela A., CUIT N° 27-21048727-7, con último domicilio fiscal en Av. Israel y Salta (Puesto 7 y 8), de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Seis mil quinientos veintisiete con veintinueve centavos (\$ 6.527.29) correspondientes a la Resolución Interna N° 090, de fecha 8 de marzo del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 15/03/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: TOLABA, José Eusebio, CUIT N° 20-07422939-6, con último domicilio fiscal en Alto Verde, de la ciudad de Juan José Castelli (C.P. 3705), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Un mil sesenta y cinco con nueve centavos (\$1.065.09) correspondientes a la Resolución Interna N° 201, de fecha 15 de abril del 2010, por Inmobiliario Rural, recargos al 30/

04/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: ALFONSO, Mario, CUIT N° 20-02543502-9, con último domicilio fiscal en la ciudad de Santa Sylvina (C.P. 3541), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Un mil trescientos quince con cuarenta y tres centavos (\$ 1.315.43) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 472 de fecha 13 de mayo del 2010, por Inmobiliario Rural, recargos al 31/05/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: NICKISCH, Luis María, CUIT N° 20-30614635/2, con último domicilio fiscal en Ruta 11 Km. 1002, Villa Barberán, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Diez mil doscientos cuarenta y ocho con cuarenta y un centavos (\$ 10.248,41) correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 696, de fecha 23 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, Fondo Salud Pública, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: ROJAS, Susana Beatriz, CUIT N° 27-23862748/1, con último domicilio fiscal en planta urbana, de la ciudad de Colonia Benítez (C.P. 3505), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Doce mil cuatrocientos cincuenta y uno con setenta y seis centavos (\$ 12.451,76) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 394, de fecha 5 de mayo del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 10/05/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: INSAURRALDE, Alicia Beatriz, CUIT N° 27-14361121/9, con último domicilio fiscal en Mnza. 37 Dpto. F, Villa Barberán, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Dos mil doscientos cincuenta y siete con ochenta y un centavos (\$ 2.257.81) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 690, de fecha 23 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: MAÑAK, Antonio, CUIT N° 20-07658209/3, con último domicilio fiscal en Arturo Illia N° 1955, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Dos mil ochocientos treinta y siete con noventa y dos

centavos (\$ 2.837,92) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 689, de fecha 23 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: REZANOWICZ, Germán, CUIT N° 20-20193462-2, con último domicilio fiscal en Carlos Pellegrini N° 558, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Dos mil ciento cuarenta y ocho (\$ 2.148,00) correspondientes a la Resolución Interna N° 448, de fecha 9 de agosto del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 15/08/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai (Chaco), cita y emplaza. por treinta días y herederos y acreedores de Esteban ALARIO PABLOS, C.I. N° 77.173, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "Alario Pablos, Esteban s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.681/2010, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 14 de octubre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.415

E:3/11 V:8/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en el Expte. N° 530/10, caratulado: "Duarte de Merlo, Amalia y Merlo, Rómulo s/Juicio Sucesorio", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de MERLO, Rómulo, M.I. N° 2.540.375, y DUARTE de MERLO, Amalia, M.I. N° 6.590.446, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, abogada, Secretaria. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.416

E:3/11 V:8/11/10

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, de esta ciudad, Secretaría N° 14, cita al Sr. Hugo Víctor GONZALEZ, D.N.I. N° 6.328.072, por edictos que se publicarán por dos (2) días, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Fernández, Carlos Rubén c/Ballesta, Domingo y/o González, Hugo Víctor y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 12.878, año 2008. Resistencia, 6 de octubre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 140.417

E:3/11 V:5/11/10

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ramona ZACARIAS,

M.I. N° 2.053.495, en autos: "**Zacarías, Ramona s/Sucesorio**", Expte. N° 312/10. Gral. José de San Martín, 27 de septiembre de 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 140.419 E:3/11 V:8/11/10

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Moser, Oscar Rubén s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.895, Año: 2010, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Oscar Rubén MOSER, L.E. 7.911.868 (fallecido el 20-05-2001), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de agosto de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 140.421 E:3/11 V:8/11/10

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Barriouuevo, Dominga s/Sucesorio**", Expte. N° 2.858 Año 2010, Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña BARRIONUEVO, Dominga, DNI N° 6.608.676 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de octubre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.422 E:3/11 V:8/11/10

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 1, 2º piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, cita y emplaza por cinco días a los presuntos herederos de Graciela Ramona ACOSTA de MAIDANA, D.N.I. N° 11.249.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la demanda entablada en los autos caratulados: "**Daltac & Compañía S.R.L. c/Acosta de Maidana, Graciela Ramona s/Ejecutivo**", 10.628/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 9 de agosto de 2010.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 140.424 E:3/11 V:5/11/10

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, cita por dos (2) días al Sr. BRAHIN, Rubén Emilio (D.N.I. N° 11.771.483), para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Ramírez, Cristina Isabel c/Araujo, Lucía Estela y Brahin, Rubén Emilio s/Ejecutivo**", 3.527/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 24 de septiembre del 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.425 E:3/11 V:5/11/10

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria actuante, sito Av Laprida 33, Torre 2, 3º piso, Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145, 146, 147 y 509 inc 2º del CPCC, cítese al co-demandado Sr. AYALA, Catalino, D.N.I. N° 7.921.551 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. SRL c/Vázquez, Ramón Pedro y Ayala, Catalino s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 6.630/04. Resistencia, 18 de agosto de 2010.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 140.426 E:3/11/10

EDICTO.- Dra. Andrea Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1, piso 2, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. Ramón ROBLEDI, D.N.I. N° 10.732.822, por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 5 (cinco) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. SRL c/Robledo, Ramón y García Abel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 6.729/04. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.427 E:3/11 V:5/11/10

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1, planta baja, Resistencia, Chaco de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. PLAQUIN, Nidia Alicia, D.N.I. N° 17.251.228 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cia. S.R.L. c/Plaquin, Nilda Alicia y Gómez, Roberto Osvaldo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.818/05. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 140.428 E:3/11 V:5/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local a todos los herederos del Sr. Aristóbulo Inocencio RAFART, D.N.I. N° 7.536.224, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Rafart, Aristóbulo Inocencio s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.286 año 2010, Resistencia, de septiembre de 2010, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria y Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaria N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.433 E:3/11 V:8/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, en el Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, planta alta, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a Agropecuaria Tacuarí S.A., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Agropecuaria Tacuarí y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 3.205/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

s/c. E:3/11 V:5/11/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Miguel Darío (a) Pica (DNI N° 34.036.577, argentino, soltero, de ocupación carpinte-

ro, domiciliado en calle Corrientes esq. Avellaneda, Quitilipi, hijo de Oscar Molina y de Graciela Elba Garay, nacido en Quitilipi el 28 de diciembre de 1988), en los autos caratulados: "**Molina, Miguel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 179/10, se ejecuta la sentencia N° 81 de fecha 17/09/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Miguel Darío Molina, ya filiado, autor responsable del delito de portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis, Inc. 2°, 4° párrafo del C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de **tres años y seis meses de prisión**, con las accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez-, Dra. Marcel de Jesús Festorazzi -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:3/11 V:12/11/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 481/10

Objeto: adquisición de tres mil seiscientos cincuenta y seis kilogramos (3.656) de bizcochos (salados y dulces) de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, distribuidos en bolsas plásticas, por una suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 29 de Octubre del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. E:22/10 V:3/11/10

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 03/10
Expte. N° 400-141010-24226 - E

Objeto: "Tribunal de Cuentas - s/Adquisición de 115 Memorias RAM para puestos de trabajo - Año 2010".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 25/10/2010.

Monto total afectado: \$ 46.000,00 (Son Pesos: Cuarenta y seis mil).

Valor del pliego: \$ 46,00 (Son Pesos: Cuarenta y seis) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 08/11/2010 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. E:25/10 V:5/11/10

PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA DE OBRA N° 008/10
EXPEDIENTE N° 170/10

Aprobado por Resolución N° 2090 de fecha 19/10/2010 del Superior Tribunal de Justicia

Objeto: "Refuncionalización del Edificio del Superior Tribunal de Justicia"

Ubicacion: López y Planes N° 215 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 1.300.700,00 a valores de Agosto 2010

Oferta alternativa: Art. 66.30

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: El día 30/11/10 a las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255 de Resistencia.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: El día 30/11/10 a las 10,00 hs. en Sala de Licitaciones de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255 de Resistencia

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: Seis (06) meses calendarios

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendarios

Valor del pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Mantenimiento de la oferta: Noventa días

Lugar de adquisición del pliego en CD.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco a partir del día 04 de Noviembre de 2010.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 04 de Noviembre de 2010.

Visualización del pliego en Internet
www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones:

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
- 2.- El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: 2 ½ monto del presupuesto oficial de la obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 24/10

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor turbo diesel y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento diez mil (\$ 110.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2010 a las 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 25/10

Objeto: La adquisición de dos (2), vehículos automotores tipo sedan cuatro (4) puertas, "0" Km., nuevos, sin uso, unidad en producción actual, motor combustión a nafta, todos equipados con aire acondicionado y demás equipamiento (original de fábrica), producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR. Decreto N° 2068/10.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2010 a las 10:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
 Dción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:29/10 V:3/11/10**

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 26/10

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la División Investigaciones de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. Decreto N° 2070/10.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.11.2010 a las 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$50,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
 Dción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:29/10 V:3/11/10**

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACION PUBLICA N° 033/2010
EXPEDIENTE N° 228/10

Objeto: Contratación del Servicio de Correspondencia con destino a todas las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 16 de noviembre de 2010. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, 1º Piso de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.
- 2) **Internet. E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio Depto. Compr. y Suminist.
 s/c. **E:29/10 V:8/11/10**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM - 2598**, para los trabajos de "Ejecución de rampa exterior, Banca electrónica y tareas complementarias» en el edificio de la sucursal PIRANE (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/11/10, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pirané (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 250.425,40, más IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.N° 140.408 **E:1/11 V:8/11/10**

PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 216/2010

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos, con entrega de dos (2) vehículos usados.

Fecha y hora de apertura: 22 de noviembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
 Directora de Administración

s/c. **E:3/11 V:12/11/10**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

MACHAGAI - CHACO

La Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia del Chaco comunica el extravío del Libro de Firmas en la vía pública.

Sara Tejera de Gómez
Secretaría

Roberto Luis Blanc
Presidente

R.º Nº 140.431

E:3/11/10

CONSORCIO CAMINERO Nº 77

COLONIA ABORIGEN - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día doce de noviembre del año dos mil diez, a las 10,00 horas, en el local de la Asociación Comunitaria Chaco, Colonia Aborigen, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 19, cerrado el 30 de junio del 2010.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Vicepresidente, en reemplazo del Sr. José Nieve; un Tesorero, en reemplazo del Sr. Desiderio Casco; un Vocal Titular Primero, en reemplazo del Sr. Rubén Oscar Martina; un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del Sr. Nicolás Pérez; un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Felipe Benicio Talero; un Revisor Titular Primero, en reemplazo del Sr. Fernando Maldonado; un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Teodoro Gómez; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del Vocal Titular Tercero, socio de representación necesaria, nombrado por el Concejo Municipal de la ciudad de Machagai, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Cipriano Acevedo
Secretario

Raúl César Chará
Presidente

Artículo 28º: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.º Nº 140.418

E:3/11/10

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA CLAUDIO MATIAS RENZ

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 2010, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Saavedra 857, localidad de Coronel Du Graty, Chaco, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Vocal Titular.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Anexos I a III, y notas a los Estados Contables, del ejercicio económico número uno, dos y tres, cerrados el 30 de junio de 2008, 2009 y 2010 respectivamente, lectura del informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4) Informe del estado de cuentas al 30/09/2010.
- 5) Consideración de bajas y altas de socios.
- 6) Fija cuota social mensual e ingreso.
- 7) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cinco miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, período 01/07/2010 al 30/06/2012, por terminación de mandato, de los socios, GOMEZ, Paulino; TYSLUKIEWICZ, Claudio Marcelo; BRITTO, Eduardo Omar; ROBLES, Miguel Angel, y por renuncia al cargo FLORES, Karina Edith Jessica, en los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal, Titular y Vocal Suplente.
 - b) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de cuentas, por el término de dos (2) años, período 01/07/2010 al 30/06/2012, por terminación de mandato, de los socios JUAREZ, Elsa, y STEPUS, Norberto Fabián, en los cargos de Revisor de cuentas titular y Revisor de cuentas suplente.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente.

Paulino Gómez

Presidente

Britto, E. Omar

Vocal Titular a/c. Secretaría

Nota: Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo 32, del Estatuto Social, establece que: "una hora después, si no se hubiese conseguido el 51%, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.º Nº 140.420

E:3/11/10

CLUB HÍPICO - DIEGO LÓPEZ

GENERAL PINEDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Socios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Diciembre de 2010, a las 10:30 horas en sus instalaciones (predio sobre ruta 89) de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Anexo de Bienes de Uso, Informes de los Revisores de Cuenta, correspondientes al Ejercicio Nº 8 cerrado el 30/06/2009 y el Ejercicio Nº 9, cerrado el 30/06/2010.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Cuota Societaria.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.
- 5) Altas y Bajas de Socios.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de, socios presentes, media hora después de la fijada convocatoria.

Gutiérrez, Rubén Horacio, Secretario

Villalba, Gurmersindo Jesús, Presidente

R.º Nº 140.423

E:3/11/10

**ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTE DE
GESTIÓN NO ESTATAL
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Docentes de Gestión no Estatal, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2010, a las 17 horas, en la Sede Social de Wainoleck N° 56, Barrio Toba, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar y aprobar conjuntamente con el presidente y Secretaria el acta de la presente asamblea.
- 2- Informe sobre el llamado fuera de término.
- 3- Consideraciones de las Memorias, Balances General, Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios finalizados al 30/06/2009 y al 30/06/2010.
- 4- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Silvestre, Luis

Presidente

R.N° 140.429

Blanco, Margarita

Secretaria

E:3/11/10

—————> * <—————
**ASOCIACION CIVIL DE REMISEROS UNIDOS
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil de Remiseros Unidos convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 05 de Diciembre de 2010, a partir de las 20:30 horas, en Carlos Hardy 1635, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2010.
- 3°) Fijación del valor de la cuota social.
- 4°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Gómez, Marcelo

Presidente

R.N° 140.430

E:3/11/10

—————> * <—————
**COOPERATIVA DE CONSUMO, SERVICIOS
ASISTENCIALES Y VIVIENDAS
NORDESTE LIMITADA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto Social de la Cooperativa de Consumo, Servicios Asistenciales y Viviendas Nordeste Limitada, el Consejo de Administración convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30/11/2010, a las 21,00 horas, en el local de Av. Rodríguez Peña N° 235, de Resistencia (Chaco), a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General Anexos, Inventario, Estado de Resultados y notas correspondiente al Ejercicio N° 5 cerrado al 31/7/2010.
- 3°) Elección miembros del Consejo de Administración y de Fiscalización por terminación de mandato.

Juan Carlos Valussi

Secretario

R.N° 140.434

Francisco Valentínotti

Presidente

E:3/11/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino -Juez- sito en Laprida 33 - Torre 2 - Piso 2° de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres días que el martillero Juan Aurelio Sanabria - Matrícula Profesional N° 284 (Cuit 20-04700004-2) rematará el viernes 19 de noviembre de 2010, a las 10:30 en el mismo lugar del inmueble, sito en: Avda. Israel 2502 - (Ruta 11 - Km. 1002,371 m) ciudad, el siguiente bien inmueble identificado como Circ II - Secc. "B" - Chacra 131 - Manz. 34 - Parc. 8 - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 28150 - Dpto. San Fernando, Chaco, (constancia de fs. 173/175) Superficie: 1.062,50 m² - (12.50 fte. x 85 mts. de fondo) - libre de ocupantes (acta constatación de fs. 179) con muro perimetral y una parte cubierta con una estructura de techo tipo parabolico para tinglados. Condiciones: Base \$ 6.422,97 (2/3 partes valuacion fiscal - const. de fs. 199) saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión: 6% - todo pagadero en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Sin deuda al 21-5-2010 (const. fs. 202) No registra deuda por contribución de mejoras (const. fs. 205) Dirección de Obras Particulares: Deudas a determinar. SAMEEP: Fuera del radio de servicio. Las deudas fiscales que pesaren sobre el inmueble, serán a cargo del propietario hasta la fecha de la subasta. Si fracasare el remate por la base consignada se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C. Se esperará media hora más, es decir a las 11:00 horas saldrá a la venta con la base reducida en un veinticinco (25%) por ciento y si también fracasare; media hora más tarde, a las 11:30 horas, saldrá a la venta SIN BASE. Autos: "**Heker Luis Aaron c/Transporte Puerto Vicentin SRL s/Ejecucion de Sentencia**", Expte. N° 5569/08- Mayores informes y horario de visita, coordinar con el martillero actuante al Cel. 03722-15646221 (e-mail: martillerosanabria@hotmail.com) Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Ana Karina Yagas

Abogada/Secretaria

R.N° 140.360

E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Achilles, Paulo César c/Sucesores de Insaurralde, Gerónima s/Ejecucion de Honorario**", Expte. N°: 005/09, rematará: el día 15 de noviembre del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, el inmueble identificado como Circ. II, Sección E, Chacra 21, Manzana 30, Parcela 6, inscripto al Folio Real Matrícula N°: 10.182, ciudad, Departamento Libertador General San Martín, Chaco, ubicado en Barrio 9 de Julio, con superficie 212,50 metros cuadrados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ocupado por señor Carlos Romero, solo. Bases: \$ 185,30, dos terceras partes valuación fiscal. Señá: 10 %, saldo al aprobarse la subasta. Deudas: S.A.M.E.E.P. \$ 102,57 al 31/08/10, Municipalidad derecho construcción, cargo demandado hasta momento subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 25 de octubre de 2010.

Dra. Andrea V. Langellotti

Secretaria

R.N° 140.413

E:1/11 V:5/11/10